

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Asistencia Técnica al Sistema de Gestión InnovaRSE

En Pamplona, siendo las 10:30 horas del día 4 de mayo de 2023, en las dependencias del Servicio de Trabajo del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, se reúne el órgano gestor para proceder a la apertura de las proposiciones a valorar mediante fórmulas objetivas y, efectuada su valoración, realizar la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora que haya realizado la oferta con la mejor puntuación.

El órgano gestor queda constituido por los siguientes componentes:

- M^a José Caudevilla Pérez, Jefa de la Sección de Responsabilidad Social y Modelo Empresarial.
- Maite Solano Pitillas, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Trabajo.

Leída el acta de admisión y de valoración de las propuestas con criterios cualitativos, se procede a la apertura del sobre nº B “Propuesta a valorar mediante fórmulas” presentada por las licitadoras.

A continuación el órgano gestor procede a valorar dichas propuestas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE	Puntos Importe	Puntos Criterios Sociales	PUNTUACIÓN
Fragoso Roanes, J	14.000 €	50	7,99	57,99
Espinosa Ochoa, J	14.500 €	48,28	1	49,28

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

EMPRESA	V. CUALITATIVA	V. FÓRMULAS	TOTAL
Fragoso Roanes, J	35	57,99	92,99
Espinosa Ochoa, J	26	49,28	75,28

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el órgano gestor ACUERDA:

- 1) Notificar a D. Javier Fragoso Roanes, al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.
- 2) Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar a favor de D. Javier Fragoso Roanes, siempre y cuando la empresa haya presentado en plazo la documentación señalada.
- 3) Establecer que el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes del órgano gestor en el lugar y fecha arriba indicados.